



627

1

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO FRANCO TUNJANO Y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE
CLINICA SAN DIEGO S.A.S.
E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER
NIVEL DEL GUAVIARE
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00439-00

En atención a la petición del apoderado del CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CLINICA SAN DIEGO CIOSAD S.A.S. obrante a folio 622, radicada el 29 de marzo de 2019, relacionada con el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 3 de abril del presente año, afirmando que se le imposibilita asistir en razón que para el mismo día tiene audiencia en el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C. programada desde el día 21 de noviembre de 2018; advierte el Despacho que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., por haberse presentado la excusa con anticipación a la audiencia, se accede al aplazamiento y se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de AUDIENCIA INICIAL, **el día 29 de abril de 2019, a las 9:00 a.m.**, la cual se celebrará en la sala N°. 20, segundo piso, torre B Palacio de Justicia.

Se advierte a los apoderados que no habrá lugar a otro aplazamiento, toda vez que se esta reprogramando la fecha por segunda vez y se fija la próxima fecha con suficiente tiempo para que se programen o si fuere el caso sustituyan poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. 015 del 3 de abril de 2019


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario